



TABLÓN DE ANUNCIOS DEL
AYUNTAMIENTO DE PRUNA
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN S/N
PRUNA - SEVILLA

AYUNTAMIENTO DE PRUNA	
REGISTRO DE SALIDA	
11/03/2026	13:28
SALIDA NÚMERO: 360	

Núm. Referencia: I000SSC/RPR00074
Resolución nº: 201/2026
Fecha Resolución: 11/03/2026

DON ISMAEL CHACÓN ALVAREZ, SECRETARIO/INTERVENTOR DEL AYUNTAMIENTO DE PRUNA.-

Por medio de la presente le notifico que, en la fecha arriba indicada, ha sido dictado Decreto por la Sra Alcaldesa - Presidenta, cuyo contenido literal se transcribe a continuación:

CORRECCIÓN DE ERRORES EN LAS BASES PARA LA CONTRATACIÓN DE UN/A ORIENTADOR/A LABORAL MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN (RESOLUCIÓN nº: 176/2026 - Fecha resolución: 02/03/2026)

Dada la necesidad de contratar en el Ayuntamiento de Pruna, a un orientador/a laboral para el programa de inserción socio laboral dirigido a colectivos en riesgo del municipio de Pruna, mediante el sistema de Concurso- oposición, vinculado al “Programa de Inclusión Social de territorios o colectivos en riesgo destinado a entidades locales de la provincia de Sevilla menores de 20.000 habitantes”

Dado que mediante Resolución de Alcaldía nº 176/2026, de fecha 2 de marzo de 2026, se aprobaron las bases para la contratación de un/a orientador/a laboral para el programa de inserción sociolaboral dirigido a colectivos en riesgo del municipio de Pruna, mediante el sistema de concurso-oposición, vinculado al “Programa de Inclusión Social de territorios o colectivos en riesgo destinado a entidades locales de la provincia de Sevilla menores de 20.000 habitantes”, publicándose en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Pruna.

Revisada la normativa aplicable, en particular la Orden de 26 de septiembre de 2014, por la que se desarrollan los programas de orientación profesional, itinerarios de inserción y acompañamiento a la inserción regulados por el Servicio Andaluz de Empleo, y considerando que el artículo 7.1.a de dicha Orden establece las titulaciones preferentes para el personal técnico de orientación profesional.

De conformidad con las atribuciones que me confiere el art. 21.1 de la Ley 7/85, reguladora de las Bases del Régimen Local.

HE RESUELTO:

PRIMERO.- Proceder a la corrección de errores de las bases, concretamente la base segunda, apartado 6 (REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES), para la contratación de un/a orientador/a laboral aprobadas mediante Resolución de Alcaldía nº 176/2026, de fecha 2 de marzo de 2026, en lo relativo a la titulación exigida para participar en el proceso selectivo.

En consecuencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 7.1.a de la Orden de 26 de septiembre de 2014, las titulaciones requeridas para participar en el proceso selectivo de

Código Seguro De Verificación	UjFmMbXZyZ7LS4cNjIXu2Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ismael Chacon Alvarez		11/03/2026 13:24:10
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/UjFmMbXZyZ7LS4cNjIXu2Q%3D%3D		
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





orientador/a laboral para el programa de inserción sociolaboral dirigido a colectivos en riesgo del municipio de Pruna, vinculado al "Programa de Inclusión Social de territorios o colectivos en riesgo destinado a entidades locales de la provincia de Sevilla menores de 20.000 habitantes", serán las siguientes: Psicología, Pedagogía, Psicopedagogía, Sociología/Ciencias Políticas y Sociología, Ciencias del Trabajo, Educación Social, Trabajo Social, Relaciones Laborales y Recursos Humanos, Relaciones Laborales y Graduado Social, Derecho, Economía, Administración y Dirección de Empresas y Ciencias Empresariales.

SEGUNDO.- Publicar la presente corrección de errores en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Pruna, a los efectos oportunos.

TERCERO.- Conceder un plazo de dos días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente corrección en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Pruna, para que las personas interesadas puedan presentar las solicitudes o, en su caso, completar o adaptar la documentación presentada conforme a la modificación realizada.

CUARTO.- Dar cuenta al pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre

En Pruna, a fecha de firma electrónica.

Código Seguro De Verificación	UjFmMbXZyZ7LS4cNjIXu2Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ismael Chacon Alvarez		11/03/2026 13:24:10
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/UjFmMbXZyZ7LS4cNjIXu2Q%3D%3D		
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





AYUNTAMIENTO DE PRUNA
EDUCACIÓN
SERVICIOS GENERALES

Contra esta resolución podrá interponer recurso de REPOSICIÓN potestativo ante este Ayuntamiento en el plazo de UN MES, contado desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación (artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas), o directamente, recurso CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de DOS MESES, contados desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación (art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, -LRJCA-).

Lo que le comunico a los efectos oportunos.

El Secretario General,

Código Seguro De Verificación	UjFmMbXyZ7LS4cNjIXu2Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ismael Chacon Alvarez		11/03/2026 13:24:10	
Observaciones		Página	3/3	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/UjFmMbXyZ7LS4cNjIXu2Q%3D%3D			
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			